



RESOLUCIÓN Nro. 04 Junio 01 de 2022

Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para la FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES en el segundo periodo 2022-2

La Rectora Seccional, la Decana de la Facultad de Derecho, Ciencia Políticas y Sociales, en ejercicio de sus funciones Reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Rectoría, las Decanaturas y las Secretarías Académicas, fijar el cronograma de actividades para cada periodo académico para presentarlo a los respectivos comités académicos.

Que, el Comité de Unidad Académica de la Facultad de Derecho, Ciencia Política y Sociales, decidió aprobar el calendario académico del programa anualizado de Derecho Calendario B (cuarto y quinto año) para el periodo 2022-2.

Que, una vez fijado el calendario académico se hace necesario publicarlo y socializarlo a toda la comunidad administrativa, académica, docente y estudiantil para su cumplimiento.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el siguiente calendario académico para el programa de derecho anualizado, que deberá desarrollarse durante el periodo 2022-2, así:

| FACULTAD DE DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y SOCIALES | |
|--|---|
| PROGRAMA: DERECHO QUE CONTINÚA ANUALIZADO - CUARTO Y QUINTO | |
| CALENDARIO ACADÉMICO 2022-2 | |
| FECHA | ACTIVIDAD |
| Mayo 09 a Julio 15 | Recibo de solicitudes de traslado, reintegro y transferencia- La matrícula se debe realizar desde Secretaria Académica. |
| Junio 21 al 23 | Inscripción y pago de cursos de nivelación |
| Junio 28 al 16 de Julio | Desarrollo de los cursos de nivelación |
| Junio 28 a Julio 15 | Matrículas Académica y financiera ordinaria de estudiantes antiguos (segundo en adelante) de traslado, reintegro y transferencias |
| Julio 16 al 21 | Primera fecha para matrículas extraordinarias para estudiantes antiguos, nuevos, de reintegro, traslado y transferencia (Recargo 1%) |
| Julio 21 al 23 | Segunda fecha para matrículas extraordinarias para estudiantes antiguos, nuevos, de reintegro, traslado y transferencia con ajuste del 2% |
| Julio 25 de 2022 | Inicio de clases. |
| Nota: No se realizarán excepciones para pagos fuera de estas fechas establecidas | |
| Nota: La Universidad se reserva el derecho de realizar modificaciones al calendario académico, según casos que así lo ameriten. | |
| JULIO Y AGOSTO DE 2022 | ACTIVIDAD |

1



| | |
|--|---|
| Julio 1 al 23 | Jornada pedagógica para docentes de planta, planeación docente y asignaciones de responsabilidad académica. |
| Julio 25 de 2022 | Inicio de clases para todos los estudiantes del programa anualizado |
| Julio 25 a Agosto 24 | Modificación del registro académico (periodo de solicitud adición y cancelación asignaturas anualizadas) NO CAMBIOS DE GRUPO |
| Agosto 24 de 2022 | Fecha límite para aplazamiento de matrículas |
| Agosto 01. | Inicio de turnos en el Consultorio Jurídico |
| SEPTIEMBRE DE 2022 | ACTIVIDAD |
| Todo el mes | Desarrollo de clases |
| OCTUBRE y NOVIEMBRE DE 2022 | ACTIVIDAD |
| octubre 5 al 7 | Presentación de fechas primeros parciales a la Secretaría Académica |
| Octubre 6 y 7 | Festival Cultural Unilibrista con clases las primeras tres (3) horas |
| octubre 18 a Noviembre 5 | Elaboración y presentación primeros exámenes parciales 30% (Art.55 R.E.) |
| Octubre 19 a noviembre 10 | Solicitud de supletorios de los primeros parciales |
| Noviembre 12. | Periodo y fecha límite para registro de notas y fallas del primer parcial |
| Noviembre 19. | Plazo máximo para corrección de notas por error aritmético u omisión (art.67 R.E.) |
| Noviembre 16 y 17 | Pago de supletorios (art. 59 R.E.) |
| Noviembre 18 y 21 | Presentación de supletorios y registro de notas |
| DICIEMBRE DE 2022 | ACTIVIDAD |
| Diciembre 9 de 2022 a Enero 23 de 2023 | Período de vacaciones intermedias para estudiantes C-B programa de Derecho anualizado |
| Noviembre 30 al 7 diciembre | Actualización de microcurrículo, presentación planes de trabajo docente y planes de aula |
| Diciembre 16. | Fin de labores administrativas - Inicio de periodo de vacaciones de empleados administrativos |
| ENERO DE 2023 | ACTIVIDAD |
| Enero 23. | Regreso de vacaciones - Inicio de clases |
| Enero 12 al 20 | Jornadas pedagógicas para profesores |
| FEBRERO DE 2023 | ACTIVIDAD |
| Febrero 15 al 17 | Presentación de fechas de segundos parciales ante la Secretaría Académica |
| Febrero 20 al 11 de marzo | Elaboración y presentación segundos exámenes parciales 30% (Art.55 R.E.) |
| Febrero 23 al 16 de marzo | Solicitud de supletorios de los primeros parciales |
| MARZO DE 2023 | ACTIVIDAD |
| Marzo 1 al 15 | Evaluación docente |
| Marzo 18. | Periodo y fecha límite para registro de notas y fallas del segundo parcial |
| Marzo 24. | Plazo máximo para corrección de notas por error aritmético u omisión (art.67 R.E.) |
| Marzo 27. | Pago de supletorios (art. 59 R.E.) |
| Marzo 27 y 28 | Presentación de supletorios y registro de notas |
| ABRIL DE 2023 | ACTIVIDAD |
| Abril 3 al 7 | Receso por Semana Santa |



| MAYO DE 2023 | ACTIVIDAD |
|---------------------|--|
| Mayo 11 y 12 | Feria de emprendimiento e innovación e investigación |
| Mayo 12. | Terminación de clases |
| Mayo 15 al 03 junio | Elaboración y presentación exámenes finales 40% (Art.55 R.E.) Según planeación de fecha por parte de la Decanatura |
| JUNIO DE 2023 | ACTIVIDADES |
| Mayo 23 a Junio 10 | Periodo y fecha límite para registro de notas y fallas del examen final |
| Junio 15. | Plazo máximo para corrección de notas por error aritmético u omisión (art.67 R.E.) |
| Junio 15 y 16 | Pago de supletorios (art. 59 R.E.) |
| Junio 20. | Presentación de supletorios y registro de notas |
| Junio 20 y 21 | Solicitud y pago de habilitaciones |
| Junio 22 y 23 | Presentación de habilitaciones |
| Junio 22 y 23 | Registro de notas de habilitaciones |
| Junio 24 de 2021 | CIERRE ACADÉMICO |
| Junio 27 al 30 | Inscripción y pago de cursos de nivelación |
| Julio 1 al 22 julio | Desarrollo de los cursos de nivelación |

ARTICULO SEGUNDO – El calendario académico establecido rigen a partir de la fecha de su publicación, se válida las fechas de inscripción y matrículas de los estudiantes que inician el curso del programa o se reintegran al mismo.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia a la oficina de Comunicaciones para su publicación en lapágina web institucional y remitir las copias de rigor a las Secretarías Académicas, Decanaturas, Admisiones y Registro, Sindicatura, Cartera, Consultorio Jurídico, Presidencia Seccional.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, al primer (01) día del mes de junio de 2022. En constancia de lo anterior, se firma así:

DEBORA GUERRA MORENO
 Rectora Seccional

MERCEDES LEONOR ILLERA LOBO
 Decana Facultad Derecho
 Ciencias Políticas y Sociales

SANDRA ZULAY GARCIA.
 Secretaria Académica
 Facultad Derecho Ciencias Políticas y Sociales

